

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Junio del 2023.

## VISTO:



La CARTA N° 0045-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 23 de enero del 2023; el INFORME N° 061-2023-UE-HDAC-PASCO, de fecha 21 de febrero del 2023, INFORME N° 0352-2023-AP-HDAC/PASCO de fecha 09 de marzo del 2023, INFORME N° 132-2023-JUA-HDAC/PASCO de fecha 14 de marzo del 2023 y demás actuados;

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrion" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrion", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;



Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;



Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N°834-23018/MINSA del 11 de Setiembre de 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral



servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrion-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7°, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrion-Pasco"**, norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;



Que, mediante INFORME N° 0058-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 18 de enero del 2023, la Jefatura de Personal, remite a esta oficina el informe escalafonario de la administrada Zoila BALLESTEROS CIRIACO DE FERRER, con la que se acredita el tiempo de labor de la administrada;

Que, mediante INFORME N° 104-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 23 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrion, solicita la proyección de la Resolución Directoral para la aprobación del Pago de Beneficios por 30 años de servicios prestados al Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco;

Que, mediante la CARTA N° 0045-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 23 de enero de 2023, se ordena la elaboración de la Resolución de aprobación del Pago de Beneficios por 30 años de servicios prestados al Hospital Daniel Alcides Carrion;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrion-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor de la administrada Zoila BALLESTEROS CIRIACO DE FERRER, en el cargo de Técnico en Nutrición II, del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, la gratificación por 30 años de servicios



MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
 "HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

prestados a este nosocomio, ello por el monto de S/. 7,338.00 (siete mil trescientos treinta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa y que se detalla a continuación.

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VALOR PRINCIPAL	FECHA QUE CUMPLIO	GRAT. X 30 AÑOS
ZOILA BALLESTEROS CIRIACO DE FERRER	TEC, EN NUTRICION II	STD	2,446.00	31/01/2022	2,446.00 X 3=7,338.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la oficina de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, sea la encargada de dar cumplimiento al presente acto resolutivo y que se efectuara con cargo a la Especifica de Gastos: 2.1.19.31...

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la administrada y las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 ALCIDES CARRION GARCIA 1711  
 Dr. Cristhian Fajardo RODRIGUEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.P. 48114 - F.N.E. 41181



ELVIERO  
 20-06-23



Recibido apto para usarse  
 fs 20.06.23  
 JF

Recibi conforme  
 Ballesteros Ciriaco, Zoila  
 DesBatuca



WZ  
 20-06-23



Recibido  
 20/06/23  
 9:45 am